



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA



RESOLUCIÓN N° -- 2086
(09 ABR 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA CANCELACIÓN DEL PROGRAMA: TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN RECEPCIÓN HOTELERA, ATENCIÓN TURÍSTICA Y RECREACIÓN, OFERTADOS POR LA INSTITUCIÓN PRIVADA ETDH TÉCNICOS DEL TOLIMA "TECTOL" DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 del 2001, Decreto 1075 de 2015, y Decreto 0502 del 13 de septiembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, ARTICULO 151. Funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, establece en el inciso c): "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares;"

Que la Ley 715 de 2001, establece en el capítulo II, Competencias de las entidades territoriales, Artículo 6° Competencias de los departamentos, frente a los municipios no certificados. Numeral 6.2.7. "Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el presidente de la República, y 6.2.8. Prestar asistencia técnica y administrativa a las instituciones educativas, cuando a ello haya lugar".
Artículo 2.6.4.7. Vigencia del registro.

El decreto 1075 de 2015, establece en el artículo 2.4.6.7." **Vigencia del registro.** El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaría de Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo." De otra parte, en el marco del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia.

Así mismo el **POAIV**, año 2026, contempla el **tema** de: Apoyo a la calidad y Pertinencia de la Educación, **subtema**: Control y seguimiento a los establecimientos de E.T.D.H y señala una **actividad específica**: Revisar periódicamente la información de las instituciones ETDH y las características de los programas autorizados, depurar los datos registrados en los sistemas de información sobre la oferta del servicio en este nivel; así como lo correspondiente a sus estudiantes activos y certificados; garantizando su pertinencia, legalidad, sostenibilidad y actualización permanente.

Que mediante resolución 05349 de noviembre 07 de 2013, se otorga por un término de 5 años, el registro del programa de formación laboral: TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN RECEPCIÓN HOTELERA, ATENCIÓN TURÍSTICA Y RECREACIÓN, al Establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo humano denominado "TÉCNICOS DEL TOLIMA "TECTOL" del municipio de Rovira de esta entidad territorial.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA



RESOLUCIÓN N° - - 2086

(09 ABR 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA CANCELACIÓN DEL PROGRAMA: TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN RECEPCIÓN HOTELERA, ATENCIÓN TURÍSTICA Y RECREACIÓN, OFERTADOS POR LA INSTITUCIÓN PRIVADA ETDH TÉCNICOS DEL TOLIMA "TECTOL" DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL.

Que, de acuerdo a lo contemplado en el SIET, el programa ofertado por la Institución ETDH "TÉCNICOS DEL TOLIMA "TECTOL" en: TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN LA RECEPCIÓN HOTELERA, ATECIÓN TURISTICA Y RECREACIÓN, Fue registrado por primera vez en la fecha del 07 de noviembre de 2013, habiéndose cumplido los tiempos de ley para renovación del respectivo registro sin novedad alguna.

Que, mediante oficio de fecha 12 de marzo de 2026, el área de inspección y Vigilancia a través del director de Núcleo Educativo Jesús Helí Hernández, informó a las directivas de la Institución ETDH TÉCNICOS DEL TOLIMA "TECTOL" que se procederá a cancelar en el SIET, el programa: TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN RECEPCIÓN HOTELERA, ATECIÓN TURISTICA Y RECREACIÓN, por haberse cumplido los tiempos de ley para renovación del respectivo registro.

Que en razón a que la Institución ETDH TÉCNICOS DEL TOLIMA "TECTOL", registró en el municipio de Rovira el programa de: TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN RECEPCIÓN HOTELERA Y ATENCIÓN TURÍSTICA Y RECREACIÓN, con fecha 2013/11/07 y de acuerdo a los artículos 2.6.4.6 y 2.6.4.7 del decreto 1075 de 2025, han pasado más de 5 años sin renovar el citado programa; se informa que la secretaría de Educación del Tolima, procederá a dar cancelación en el SIET al mencionado programa, por haber concluido el respectivo registro.

Como consecuencia del Proceso realizado por el comisionado, es procedente autorizar a partir de la fecha, la cancelación del programa: TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN RECEPCIÓN HOTELERA, ATECIÓN TURISTICA Y RECREACIÓN; ofertados por la Institución ETDH TÉCNICOS DEL TOLIMA "TECTOL" ubicada en la Cra 5° N.º 6-99 esquina, barrio El Centro, zona urbana, del municipio de Rovira de esta entidad territorial, estado: activo, Jornada: fin de semana, naturaleza: privado, metodología: presencial con representación y dirección de Daniel Geovany Neira Rios, C.C. 1.105.670.628, NIT 1105670628-0 celular 3104395074, correo electrónico: técnicosdeltolima@yahoo.com

Que, en razón y mérito de lo expuesto, está dentro de las funciones de este Despacho producir el acto administrativo pertinente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a partir de la fecha, la cancelación del programa: TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN RECEPCIÓN HOTELERA, ATECIÓN TURISTICA Y RECREACIÓN; ofertado por la Institución ETDH TÉCNICOS DEL TOLIMA "TECTOL" ubicada en la Cra 5° N.º 6-99 esquina, barrio El Centro, zona urbana, del municipio de Rovira de esta entidad territorial, estado: activo, Jornada: fin de semana, naturaleza: privado, metodología: presencial, con representación y dirección de Daniel Geovany Neira Rios, C.C. 1.105.670.628, NIT 1105670628-0, celular 3104395074, correo electrónico: técnicosdeltolima@yahoo.com

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA



RESOLUCIÓN N° -- 2086
(09 ABR 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA CANCELACIÓN DEL PROGRAMA: TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN RECEPCIÓN HOTELERA, ATENCIÓN TURÍSTICA Y RECREACIÓN, OFERTADOS POR LA INSTITUCIÓN PRIVADA ETDH TÉCNICOS DEL TOLIMA "TECTOL" DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los interesados y el área de inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, para que Registre la novedad en el SIET.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la secretaria de Educación del Tolima y, en subsidio el de apelación ante el Gobernador del departamento, los cuales deben ser interpuestos durante los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

ARTÍCULO: CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dada en Ibagué, a los 09 ABR 2026

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Tolima

Elaboró: Jesús Heli Hernández Hernández

Revisó: Andrea Mayoral Ortiz – profesional especializada - Área de Inspección y Vigilancia

Aprobó: Zulía Yadira Peláez Barragán Asuntos Legales y Públicos